



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS, NECESARIAS PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN DE PERSONAL EN LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS OPERATIVOS, LA DIVISIÓN DE TRÁFICO, LA DIVISIÓN DE POLICÍA DE LO CRIMINAL Y LA DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Una vez finalizado el proceso de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Ertzaintza, convocado mediante Resolución de 19 de enero de 2012, conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos, (BOPV nº 13, de 19 de enero), se da la circunstancia de que, por una parte, los distintos Servicios y Unidades no han llegado a completar su estructura de personal y, por otra, determinado número de funcionarios no ha resultado adjudicatario de puesto de trabajo alguno en adscripción definitiva.

A fin de atender las necesidades de personal y asignar un puesto de trabajo al personal que no haya resultado adscrito con carácter definitivo, se hace preciso arbitrar un procedimiento público y baremado de adjudicación de destinos en régimen de comisión de servicios, que contará de dos fases sucesivas. En una primera fase, y posibilitando movimientos que impliquen cambio de destino, se trata de conferir el número de comisiones de servicio que se precisen para que en cada Unidad o Servicio presten servicio tantos funcionarios como dotación de personal se determine necesaria: dotación que no ha de coincidir forzosamente con la contemplada en la estructura, sino que será cuantificada en atención a las necesidades del servicio en la Unidad respectiva y en el conjunto de Unidades que extiendan su ámbito de actuación sobre un mismo Territorio Histórico.

Será en una segunda fase cuando dentro de cada Unidad se habrán de conferir, internamente y en función de unos criterios establecidos con carácter objetivo y conocidos por todos los funcionarios, las comisiones necesarias para que todos los puestos reservados a categorías superiores a la de Agente, o de distinta especialidad, queden asignados.

La presente Resolución tiene por objeto convocar procedimiento para la asignación de destinos en régimen de comisión de servicios, a partir de la toma en consideración de las solicitudes de los interesados y según el orden que resulte de la clasificación de los aspirantes conforme al baremo aplicable.

Quedan excluidos de este procedimiento de asignación en comisión de servicios los puestos de trabajo cuyo sistema de provisión es la libre designación; y se establecen reglas especiales para la asignación en comisión de servicios a puestos de trabajo que hayan sido objeto de concurso de méritos específico, conforme a la Resolución de 19 de enero de 2012, conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos, (BOPV nº 13, de 19 de enero), y los que no habiendo sido ofertados en dicho

procedimiento selectivo por estar provistos, el sistema de provisión hubiera sido igualmente el concurso de méritos específicos, dadas las características de los mismos.

Tras la negociación en la Mesa prevista en el artículo 103 de la Ley de Policía del País Vasco, en su sesión de 13 de junio de 2012 y en el Consejo de la Ertzaintza en sesión de 15 de junio de 2012, de conformidad con el Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 16 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, modificado por Decreto 303/2010, de 23 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

RESUELVO

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria

- 1.- Es objeto de la presente convocatoria la cobertura transitoria, en régimen de comisión de servicios, de carácter voluntario, de los puestos de trabajo de la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos, de la División de Tráfico, de la División de Policía de lo Criminal y de la División de Inspección y Administración, cuyo sistema de provisión sea CM (concurso de méritos), consignados en el Anexo 1 y en el Anexo 2 de la presente.
- 2.- En atención a criterios operativos y a la tasa de desocupación de las correspondientes Unidades y las necesidades de servicio, el Director de Recursos Humanos, a propuesta de la Viceconsejería de Seguridad, determinará el número máximo de efectivos a dotar en cada uno de los códigos de RPT.
- 3.- La adjudicación de las comisiones de servicios en este proceso se realizará en dos fases sucesivas y preclusivas; quienes resulten adjudicatarios de una comisión de servicios en una fase no continuarán en el proceso de asignación en cuanto al resto, teniéndoseles por renunciados en cuanto al resto de solicitudes. En primer lugar se asignarán los puestos correspondientes al Anexo 1, que se rigen por el sistema de bolsas, del Resuelvo Octavo.
- 4.- Quienes tomen parte en el procedimiento convocado por Resolución de 18 de junio de 2012, para la asignación de comisiones de servicios, necesarias para completar la dotación de personal de las Unidades Brigada Móvil, Protección y Brigada de Refuerzo, de la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos y en la División Antiterrorista y de Información, , podrán participar en el presente. No obstante, si resultaren adjudicatarios de comisión de servicios en ambos procedimientos, se les asignará la comisión de servicios que corresponda a aquél, teniéndose por renunciado a éste a todos los efectos.



SEGUNDO.- Requisitos de participación

1.- Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Ertzaintza en la situación administrativa de servicio activo.

2.- Deberán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Ertzaintza en la situación administrativa de servicio activo que no tengan destino en adscripción definitiva.

3.- Quienes no siendo titulares de puesto alguno con carácter definitivo no participen en la presente convocatoria o, haciéndolo, no resulten adjudicatarios de comisión de servicios por no haber solicitado tal adjudicación en todas las Unidades referenciadas en el Anexo 1 a la presente Resolución, relacionándolas por orden de preferencia, podrán ser adscritos discrecionalmente a cualquier Unidad sin derecho a indemnización alguna por razón de servicio.

4.- Los puestos de trabajo con requisito de especialidad Seguridad Vial o Investigación Criminal, podrán ser solicitados por funcionarios que, no obstante no ostentar dichas especialidades, cumplan el resto de requisitos exigidos para su desempeño conforme a lo recogido en las bases de datos del Departamento; además, para los puestos de trabajo de la División de Tráfico, los solicitantes deberán hallarse en posesión del permiso de conducción BTP (antiguo B2).

5.- Por necesidades del servicio van a resultar prorrogadas las comisiones de servicio actualmente conferidas en el Area de Acompañamientos y la Unidad de Desactivación de Explosivos, o que se confieran para la realización de funciones de la Unidad de Rescate y Apoyo Táctico Policial, en aplicación de la Resolución de 2 de abril de 2012, y en la Unidad Brigada Móvil, en aplicación de la Resolución de 15 de mayo de 2012, así como en la Unidad Brigada de Refuerzo, en aplicación de la Resolución de 5 de junio de 2012, por la que se revocan comisiones de servicios en el Area de Acompañamientos.

6.- No podrán tomar parte en la convocatoria los funcionarios de carrera de la Ertzaintza a quienes se confiera comisión de servicios en la Unidad de Rescate y Apoyo Táctico Policial en aplicación de la Resolución de 2 de abril de 2012, y en la Unidad Brigada Móvil, en aplicación de la Resolución de 15 de mayo de 2012, ni quienes procedentes del Area de Acompañamientos accedan a la Unidad Brigada de Refuerzo en virtud de Resolución de 5 de junio de 2012, del Director de Recursos Humanos.

7.- Quienes habiendo instado su participación en la presente convocatoria, sean nombrados para proveer transitoriamente un puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios de carácter voluntario en cualquier ámbito de la Ertzaintza, con la aceptación de esta última comisión se entenderá renuncian automáticamente a las solicitudes que hubieran formulado.



TERCERO.- Plazo de presentación de solicitudes

1.- Los funcionarios de carrera de la Ertzaintza que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar la hoja de solicitud que figura en el Anexo 3 a la presente Resolución y presentarla al Jefe de Centro de Recursos Humanos de su respectiva Unidad, para lo que dispondrán de plazo hasta el día 30 de junio de 2012.

2.- En la citada solicitud especificarán los códigos RPT de los puestos de trabajo relacionados en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución que deseen cubrir transitoriamente, en régimen de comisión de servicios, y el orden de preferencia de éstos. Quienes no sean titulares de puesto alguno con carácter definitivo deberán consignar, por orden de preferencia, la totalidad de los códigos del Anexo 2 y los que correspondan del Anexo 1, en cuya bolsa se encuentre integrado.

3.- Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para los solicitantes.

CUARTO.- Criterios de adjudicación

1.- Para la asignación de las comisiones de servicios, los solicitantes serán relacionados por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados desde la fecha de ingreso en la categoría ostentada, dirimiéndose los posibles empates en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la respectiva categoría, salvo que se establezca otro criterio conforme a los siguientes apartados.

En los supuestos del apartado 3, en cada uno de los criterios de preferencia los solicitantes serán relacionados por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados desde la fecha de ingreso en la categoría ostentada, dirimiéndose los posibles empates a favor de los aspirantes que tengan el permiso de conducción A con dos años de antigüedad, sobre quienes no lo tengan y de persistir el empate, en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la respectiva categoría.

2.- A los efectos del cómputo de los servicios prestados, se descontarán los períodos correspondientes a las siguientes situaciones administrativas:

- Suspensión firme de funciones, individualmente consideradas, superiores a cuatro días.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.

3.- Tratándose de puestos de trabajo de las Unidades Territoriales de Tráfico con requisito Curso de Seguridad Vial, la asignación de las comisiones de servicio se realizará siguiendo los criterios de preferencia que a seguido se indican:

3.1.- Los solicitantes que tengan acreditado el curso de especialización en Seguridad Vial convocado por la Academia de Policía del País Vasco, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1.



3.2.- Los solicitantes que se encuentren prestando servicio en las Unidades Territoriales de Tráfico a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y no tengan acreditado el curso de especialización en Seguridad Vial, en el siguiente orden:

3.2.1.- Los que hayan superado el último procedimiento selectivo para acceso al curso de especialización en Seguridad Vial convocado por la Academia de Policía del País Vasco, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1 anterior.

3.2.2.- Los aspirantes en quienes no concurra la condición anterior, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1 anterior.

3.3.- El personal que no cumpla ninguno de los criterios anteriores: no tenga acreditado el curso de especialización, ni preste servicio en las Unidades Territoriales de Tráfico a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el siguiente orden:

3.3.1.- Los que hayan superado el último procedimiento selectivo para acceso al curso de especialización en Seguridad Vial convocado por la Academia de Policía del País Vasco, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1 anterior.

3.3.2.- Los aspirantes en quienes no concurra la condición anterior, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1 anterior.

4.- Tratándose de puestos de trabajo de las Unidades Territoriales de Tráfico o de la Unidad de Investigación Criminal de Guardia con destino en Comisariás, que tengan como requisito el Curso de Investigación Criminal, la asignación de las comisiones de servicio se realizará siguiendo los siguientes criterios de preferencia:

4.1.- Los solicitantes que tengan acreditado el curso de especialización en Investigación Criminal convocado por la Academia de Policía del País Vasco, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1.

4.2.- El personal que haya prestado servicio en puestos de trabajo con requisito Curso de Investigación Criminal, relacionados de mayor a menor tiempo de servicio efectivo prestado en los mismos.

4.3.- El personal que no cumpla ninguno de los criterios anteriores, relacionados según el criterio general expresado en el apartado 1.

QUINTO.- Fecha de efectos de las comisiones de servicios

La fecha de efectos de la totalidad de las comisiones de servicios a las que se refiere la presente Resolución coincidirá con la que se determine para la toma de posesión de los destinos adjudicados en la convocatoria efectuada mediante Resolución

de 19 de enero de 2012, conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos, (BOPV nº 13, de 19 de enero), por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo con carácter definitivo.

SEXTO.- Régimen de las comisiones de servicios

1.- A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo al que se hallen adscritos definitivamente y percibirán las retribuciones básicas y complemento de destino correspondiente a su categoría y las complementarias correspondientes al puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

2.- Las comisiones de servicio que se confieran son de carácter voluntario, por lo que no generarán indemnización alguna.

3.- Las comisiones de servicios podrán ser revocadas discrecionalmente en cualquier momento por el órgano que las confiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de Policía del País Vasco.

4.- Las presente comisiones de servicios son irrenunciables e incompatibles con las comisiones vigentes que tuvieran conferidas los candidatos a la fecha de la asignación de éstas. No se mantendrá reserva alguna de comisión de servicios.

SÉPTIMO.- Publicación y protección de datos

1.- Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento, se harán públicos en el Portal Gurenet; en los Tablones de Anuncios del Departamento de Interior y de la Academia de Policía del País Vasco se publicará anuncio indicativo de la publicación en el Portal Gurenet.

2.- La identificación de los/as aspirantes en este procedimiento selectivo se realizará mediante el número profesional.

3.- La publicación de cualquier listado de aspirantes se realizará en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo de la Ertzaintza.

4.- En la gestión del procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, que es el órgano administrativo responsable del fichero.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a los datos de carácter personal, podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, cuya sede central se encuentra en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 – 48950- Erandio (Bizkaia).

Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de poder dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente aplicable a este proceso selectivo.



OCTAVO.- Otros criterios de asignación de comisiones de servicios

1.- Para la provisión en comisión de servicios, cuando proceda, de los puestos de trabajo que han sido objeto de convocatoria de provisión en adscripción definitiva por el sistema de concurso de méritos específico en el procedimiento regulado por Resolución de 19 de enero de 2012, conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos (BOPV nº 13, de 19 de enero), se acudirá a las bolsas previstas en la Base Undécima de la citada Resolución.

2.- Si no se hubiera constituido bolsa o estuviera agotada, o se tratase de la provisión de puestos de trabajo que no fueron ofertados en el procedimiento precedentemente señalado, pero de haberlo sido, se hubieran provisto por el sistema de concurso de méritos específico, la selección podrá referirse a otras bolsas constituidas para puestos de la misma Unidad, respecto de los que exista similitud de contenidos. En última instancia, las comisiones de servicios se asignarán a los funcionarios de carrera de la Ertzaintza que hayan venido desempeñando los puestos de trabajo o las funciones, en atención al tiempo de prestación servicios efectivos en el puesto de trabajo o la funciones.

NOVENO.- Recursos

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los/as interesados/as interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

En Erandio, a 18 de junio de 2012

Fdo.: José María ECHEGARAY FERNÁNDEZ,
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO I

Relación de puestos de trabajo objeto de la convocatoria para asignación en comisión de servicios por el sistema recogido en el resuelto 8º de la Resolución

UNIDAD	CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	LOCALIDAD	ESPEC.
Jefatura División S.C y RROO	20014	Seguridad Ciudadana	E. Básica	Vitoria-Gasteiz	
Jefatura División S.C y RROO	20012	Seguridad Ciudadana	E. Básica	Berrozi	
Jefatura División S.C y RROO	20013	Seguridad Ciudadana	E. Básica	Iurreta	
Jefatura División S.C y RROO	20011	Seguridad Ciudadana	E. Básica	Erandio	
CMC Central	20203	Oficina Técnica	E. Básica	Erandio	
Jefatura Territorial Araba	20308	Secretaría Técnica Invest.	E. Básica	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Jefatura Territorial Araba	20304	Secretaría Técnica S.C.	E. Básica	Vitoria-Gasteiz	
Jefatura Territorial Araba	20312	Planificación y Gestión	E. Básica	Vitoria-Gasteiz	
Jefatura Territorial Bizkaia	20411	Secretaría Técnica Invest.	E. Básica	Bilbao	CICG I
Jefatura Territorial Bizkaia	20404	Secretaría Técnica S.C.	E. Básica	Bilbao	
Jefatura Territorial Bizkaia	20413	Planificación y Gestión	E. Básica	Bilbao	
Jefatura Territorial Gipuzkoa	20508	Secretaría Técnica Invest.	E. Básica	Oiartzun	CICG I
Jefatura Territorial Gipuzkoa	20504	Secretaría Técnica S.C.	E. Básica	Oiartzun	
Jefatura Territorial Gipuzkoa	20512	Planificación y Gestión	E. Básica	Oiartzun	
CMC Territorial Araba	20602	Operador	Oficial	Vitoria-Gasteiz	
CMC Territorial Araba	20603	Operador	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	
CMC Territorial Araba	20604	Operador	Agente	Vitoria-Gasteiz	
CMC Territorial Araba	20605	Oficina Técnica	E. Básica	Vitoria-Gasteiz	
CMC Territorial Araba	20606	Operador SADA E Araba	E. Básica	Vitoria-Gasteiz	
CMC Territorial Araba	20607	Operador SADA E Araba	Agente	Vitoria-Gasteiz	
CMC Territorial Bizkaia	20701	Operador	Oficial	Erandio	
CMC Territorial Bizkaia	20702	Operador	Agente 1.º	Erandio	
CMC Territorial Bizkaia	20703	Operador	Agente	Erandio	
CMC Territorial Bizkaia	20705	Operador SADA E Bizkaia	E. Básica	Bilbao	
CMC Territorial Bizkaia	20706	Operador SADA E Bizkaia	Agente	Bilbao	
CMC Territorial Bizkaia	20708	Operador	Suboficial	Erandio	
CMC Territorial Gipuzkoa	20801	Operador	Oficial	Oiartzun	
CMC Territorial Gipuzkoa	20802	Operador	Agente 1.º	Oiartzun	
CMC Territorial Gipuzkoa	20803	Operador	Agente	Oiartzun	
CMC Territorial Gipuzkoa	20804	Oficina Técnica	E. Básica	Oiartzun	
CMC Territorial Gipuzkoa	20806	Operador SADA E Gipuzkoa	E. Básica	Donostia	
CMC Territorial Gipuzkoa	20807	Operador SADA E Gipuzkoa	Agente	Donostia	
CMC Territorial Gipuzkoa	20809	Operador	Suboficial	Oiartzun	
Jefatura División Tráfico	21104	Oficina Técnica Tráfico	E. Básica	Erandio	Seg. Vial
Jefatura División Tráfico	21107	Oficina Técnica Tráfico	E. Básica	Erandio	CICG I
Seguridad Privada	25111	Seguridad Privada	Agente 1.º	Erandio	CICG I
Seguridad Privada	25112	Seguridad Privada	Agente	Erandio	CICG I
Unidad de Servicio Central	30204	Agente Servicio	Agente 1.º	Erandio	CICG I
Unidad de Servicio Central	30205	Agente Servicio	Agente	Erandio	CICG I
Unidad de Servicio Central	30206	Agente Servicio	Agente	Oiartzun	CICG I
Unidad de Servicio Central	30207	Agente Servicio	Agente	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30406	Agente Especialistas	E. Básica	Erandio	DIC
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30416	Agente Investig.Y P.J.	Agente 1.º	Erandio	CICG I
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30417	Agente Investig.Y P.J.	Agente	Erandio	CICG I
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30418	Agente Investig.Y P.J.	Agente 1.º	Oiartzun	CICG I
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30419	Agente Investig.Y P.J.	Agente	Oiartzun	CICG I
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30420	Agente Investig.Y P.J.	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad de Investigación Criminal Y Policía Judicial	30421	Agente Investig.Y P.J.	Agente	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad de Policía Científica	30510	J.S. Soporte Técnico	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30511	Tec. Esp. Soporte Técnico	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30512	Tec. Esp. Soporte Técnico	E. Básica	Erandio	

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo objeto de la convocatoria para asignación en comisión de servicios por el sistema recogido en el resuelto 8º de la Resolución

UNIDAD	CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	LOCALIDAD	ESPEC.
Unidad de Policía Científica	30520	J.S. Q-E-I	Suboficial	Erandio	
Unidad de Policía Científica	30521	Tec. Esp. Q-E-I	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30530	J.S. L-I-O	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30531	Tec. Esp. L-I-O	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30540	J.S. Identificación Personas	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30541	Téc. Esp. Identificación Personas	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30550	J.S. Docum. Y Graf.	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30551	Téc. Esp. Documentación y Gráfica	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30560	J.S. Balística Y Trazas Instr.	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30561	Téc. Esp. Balística y Trazas instrum.	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30570	J.S. Genética Forense	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30571	Tec. Esp. Genética Forense	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30572	Tec. Esp. Genética Forense	E. Básica	Erandio	
Unidad de Policía Científica	30580	J.S. Antropología Forense	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30581	Téc. Esp. Antropología Forense	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Policía Científica	30590	J.S. Nuevas Tecnologías	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Policía Científica	30591	Tec. Esp. Nuevas Tecnologías	E. Básica	Erandio	CICG I
Unidad de Juego Y Espectáculos	30603	Jefe Grupo	Suboficial	Bilbao	
Unidad de Juego Y Espectáculos	30604	Agente Servicio	Agente 1.º	Bilbao	
Unidad de Juego Y Espectáculos	30605	Agente Servicio	Agente	Bilbao	
Unidad de Juego Y Espectáculos	30610	Agente Servicio	Agente 1.º	Donostia	
Unidad de Juego Y Espectáculos	30611	Agente Servicio	Agente	Donostia	
Unidad de Juego Y Espectáculos	30620	Agente Servicio	Agente	Vitoria-Gasteiz	
Unidad de Juego Y Espectáculos	30621	Agente Servicio	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	
Unidad Disciplinaria	60105	Jefe De Grupo	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad Disciplinaria	60106	Suboficial	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad Disciplinaria	60107	Agente 1.º	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad Disciplinaria	60108	Agente 1.º	Agente 1.º	Erandio	CICG I
Unidad Disciplinaria	60109	Agente 1.º	Agente 1.º	Oiartzun	CICG I
Unidad Disciplinaria	60110	Agente	Agente	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad Disciplinaria	60111	Agente	Agente	Erandio	CICG I
Unidad Disciplinaria	60112	Agente	Agente	Oiartzun	CICG I
Unidad de Administración	60304	Jefe de Grupo	Suboficial	Erandio	
Unidad de Administración	60305	Agente 1.º	Agente 1.º	Erandio	
Unidad de Administración	60306	Agente	Agente	Erandio	
Unidad de Administración	60307	Jefe De Grupo	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Administración	60308	Agente 1.º	Agente 1.º	Erandio	CICG I
Unidad de Administración	60309	Agente 1.º	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad de Administración	60310	Agente 1.º	Agente 1.º	Oiartzun	CICG I
Unidad de Administración	60311	Agente	Agente	Erandio	CICG I
Unidad de Administración	60312	Agente	Agente	Oiartzun	CICG I
Unidad de Servicios	60404	Jefe Grupo	Suboficial	Erandio	CICG II
Unidad de Servicios	60405	Agente 1.º	Agente 1.º	Erandio	CICG I
Unidad de Servicios	60406	Agente	Agente	Erandio	CICG I
Unidad de Servicios	60407	Agente	Agente	Vitoria-Gasteiz	CICG I
Unidad de Servicios	60408	Agente	Agente	Erandio	
Unidad de Servicios	60412	Agente 1.º	Agente 1.º	Erandio	

ANEXO II

Relación de puestos de trabajo objeto de la convocatoria para asignación en comisión de servicios por el sistema recogido en el resuelto 4º de la Resolución

UNIDAD	CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	LOCALIDAD	ESPEC.
U.T. Tráfico Araba	21205	Tráfico	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	Seg. Vial
U.T. Tráfico Araba	21206	Tráfico	Agente	Vitoria-Gasteiz	Seg. Vial
U.T. Tráfico Araba	21208	Investigación	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	CICG I
U.T. Tráfico Araba	21209	Investigación	Agente	Vitoria-Gasteiz	CICG I
U.T. Tráfico Bizkaia	21305	Tráfico	Agente 1.º	Erandio	Seg. Vial
U.T. Tráfico Bizkaia	21306	Tráfico	Agente	Erandio	Seg. Vial
U.T. Tráfico Bizkaia	21308	Investigación	Agente 1.º	Erandio	CICG I
U.T. Tráfico Bizkaia	21309	Investigación	Agente	Erandio	CICG I
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21405	Tráfico	Agente 1.º	Oiartzun	Seg. Vial
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21406	Tráfico	Agente	Oiartzun	Seg. Vial
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21408	Investigación	Agente 1.º	Oiartzun	CICG I
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21409	Investigación	Agente	Oiartzun	CICG I
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21413	Tráfico	Agente 1.º	Bergara	Seg. Vial
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21414	Tráfico	Agente	Bergara	Seg. Vial
Sección de Miñones	21505	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz	
Sección de Miñones	21506	Seg. Ciudadana	Agente	Vitoria-Gasteiz	
Sección de Mikeletes	21610	Mikeletes	Agente	Oiartzun	
Sección de Mikeletes	21611	Mikeletes	Agente 1.º	Oiartzun	
Sección de Forales	21710	Forales	Agente	Bilbao	
Sección de Forales	21711	Forales	Agente 1.º	Bilbao	
Comisaría de Laguardia	21805	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Laguardia	
Comisaría de Laguardia	21806	Seg. Ciudadana	Agente	Laguardia	
Comisaría de Laguardia	21807	Investigación	Agente 1.º	Laguardia	CICG I
Comisaría de Laguardia	21809	Investigación	Agente	Laguardia	CICG I
Comisaría de Llodio	21905	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Llodio	
Comisaría de Llodio	21906	Seg. Ciudadana	Agente	Llodio	
Comisaría de Llodio	21907	Investigación	Agente 1.º	Llodio	CICG I
Comisaría de Llodio	21909	Investigación	Agente	Llodio	CICG I
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22016	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22017	Seg. Ciudadana	Agente	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22020	Investigación	Agente 1.º	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	CICG I
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22021	Investigación	Agente	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	CICG I
Comisaría de Balmaseda	22105	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Balmaseda	
Comisaría de Balmaseda	22106	Seg. Ciudadana	Agente	Balmaseda	
Comisaría de Balmaseda	22107	Investigación	Agente 1.º	Balmaseda	CICG I
Comisaría de Balmaseda	22109	Investigación	Agente	Balmaseda	CICG I
Comisaría de Basauri	22206	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Basauri	
Comisaría de Basauri	22207	Seg. Ciudadana	Agente	Basauri	
Comisaría de Basauri	22209	Investigación	Agente 1.º	Basauri	CICG I
Comisaría de Basauri	22210	Investigación	Agente	Basauri	CICG I
Comisaría de Bilbao	22306	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Bilbao	
Comisaría de Bilbao	22307	Seg. Ciudadana	Agente	Bilbao	
Comisaría de Bilbao	22309	Investigación	Agente 1.º	Bilbao	CICG I
Comisaría de Bilbao	22310	Investigación	Agente	Bilbao	CICG I
Comisaría de Durango	22405	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Durango	
Comisaría de Durango	22406	Seg. Ciudadana	Agente	Durango	
Comisaría de Durango	22408	Investigación	Agente 1.º	Durango	CICG I
Comisaría de Durango	22409	Investigación	Agente	Durango	CICG I
Comisaría de Erandio	22505	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Erandio	
Comisaría de Erandio	22506	Seg. Ciudadana	Agente	Erandio	
Comisaría de Erandio	22508	Investigación	Agente 1.º	Erandio	CICG I

ANEXO II

Relación de puestos de trabajo objeto de la convocatoria para asignación en comisión de servicios por el sistema recogido en el resuelto 4º de la Resolución

UNIDAD	CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	LOCALIDAD	ESPEC.
Comisaría de Erandio	22509	Investigación	Agente	Erandio	CICG I
Comisaría de Galdakao	22605	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Galdakao	
Comisaría de Galdakao	22606	Seg. Ciudadana	Agente	Galdakao	
Comisaría de Galdakao	22608	Investigación	Agente 1.º	Galdakao	CICG I
Comisaría de Galdakao	22609	Investigación	Agente	Galdakao	CICG I
Comisaría de Gernika-Lumo	22705	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Gernika	
Comisaría de Gernika-Lumo	22706	Seg. Ciudadana	Agente	Gernika	
Comisaría de Gernika-Lumo	22708	Investigación	Agente 1.º	Gernika	CICG I
Comisaría de Gernika-Lumo	22709	Investigación	Agente	Gernika	CICG I
Comisaría de Getxo	22806	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Getxo	
Comisaría de Getxo	22807	Seg. Ciudadana	Agente	Getxo	
Comisaría de Getxo	22809	Investigación	Agente 1.º	Getxo	CICG I
Comisaría de Getxo	22810	Investigación	Agente	Getxo	CICG I
Comisaría de Muskiz	22906	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Muskiz	
Comisaría de Muskiz	22907	Seg. Ciudadana	Agente	Muskiz	
Comisaría de Muskiz	22909	Investigación	Agente 1.º	Muskiz	CICG I
Comisaría de Muskiz	22910	Investigación	Agente	Muskiz	CICG I
Comisaría de Ondarroa	23005	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Ondarroa	
Comisaría de Ondarroa	23006	Seg. Ciudadana	Agente	Ondarroa	
Comisaría de Ondarroa	23007	Investigación	Agente 1.º	Ondarroa	CICG I
Comisaría de Ondarroa	23009	Investigación	Agente	Ondarroa	CICG I
Comisaría de Sestao	23105	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Sestao	
Comisaría de Sestao	23106	Seg. Ciudadana	Agente	Sestao	
Comisaría de Sestao	23108	Investigación	Agente 1.º	Sestao	CICG I
Comisaría de Sestao	23109	Investigación	Agente	Sestao	CICG I
Comisaría de Azkoitia	23305	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Azkoitia	
Comisaría de Azkoitia	23306	Seg. Ciudadana	Agente	Azkoitia	
Comisaría de Azkoitia	23307	Investigación	Agente 1.º	Azkoitia	CICG I
Comisaría de Azkoitia	23309	Investigación	Agente	Azkoitia	CICG I
Comisaría de Beasain	23405	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Beasain	
Comisaría de Beasain	23406	Seg. Ciudadana	Agente	Beasain	
Comisaría de Beasain	23407	Investigación	Agente 1.º	Beasain	CICG I
Comisaría de Beasain	23409	Investigación	Agente	Beasain	CICG I
Comisaría de Bergara	23516	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Bergara	
Comisaría de Bergara	23517	Seg. Ciudadana	Agente	Bergara	
Comisaría de Bergara	23519	Investigación	Agente 1.º	Bergara	CICG I
Comisaría de Bergara	23520	Investigación	Agente	Bergara	CICG I
Comisaría de Donostia	23606	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Donostia	
Comisaría de Donostia	23607	Seg. Ciudadana	Agente	Donostia	
Comisaría de Donostia	23609	Investigación	Agente 1.º	Donostia	CICG I
Comisaría de Donostia	23610	Investigación	Agente	Donostia	CICG I
Comisaría de Eibar	23705	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Eibar	
Comisaría de Eibar	23706	Seg. Ciudadana	Agente	Eibar	
Comisaría de Eibar	23708	Investigación	Agente 1.º	Eibar	CICG I
Comisaría de Eibar	23709	Investigación	Agente	Eibar	CICG I
Comisaría de Hernani	23806	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Hernani	
Comisaría de Hernani	23807	Seg. Ciudadana	Agente	Hernani	
Comisaría de Hernani	23809	Investigación	Agente 1.º	Hernani	CICG I
Comisaría de Hernani	23810	Investigación	Agente	Hernani	CICG I
Comisaría de Irun	23905	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Irun	
Comisaría de Irun	23906	Seg. Ciudadana	Agente	Irun	
Comisaría de Irun	23908	Investigación	Agente 1.º	Irun	CICG I
Comisaría de Irun	23909	Investigación	Agente	Irun	CICG I
Comisaría de Rentería	24006	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Rentería	

ANEXO II

Relación de puestos de trabajo objeto de la convocatoria para asignación en comisión de servicios por el sistema recogido en el resuelto 4º de la Resolución

UNIDAD	CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	LOCALIDAD	ESPEC.
Comisaría de Rentería	24007	Seg. Ciudadana	Agente	Rentería	
Comisaría de Rentería	24009	Investigación	Agente 1.º	Rentería	CICG I
Comisaría de Rentería	24010	Investigación	Agente	Rentería	CICG I
Comisaría de Tolosa	24105	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Tolosa	
Comisaría de Tolosa	24106	Seg. Ciudadana	Agente	Tolosa	
Comisaría de Tolosa	24107	Investigación	Agente 1.º	Tolosa	CICG I
Comisaría de Tolosa	24109	Investigación	Agente	Tolosa	CICG I
Comisaría de Zarautz	24205	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Zarautz	
Comisaría de Zarautz	24206	Seg. Ciudadana	Agente	Zarautz	
Comisaría de Zarautz	24207	Investigación	Agente 1.º	Zarautz	CICG I
Comisaría de Zarautz	24209	Investigación	Agente	Zarautz	CICG I
Comisaría de Zumarraga	24305	Seg. Ciudadana	Agente 1.º	Zumarraga	
Comisaría de Zumarraga	24306	Seg. Ciudadana	Agente	Zumarraga	
Comisaría de Zumarraga	24307	Investigación	Agente 1.º	Zumarraga	CICG I
Comisaría de Zumarraga	24309	Investigación	Agente	Zumarraga	CICG I
Unidad Bridada Móvil	40105	Agente Seguridad	Agente 1.º	Iurreta	
Unidad Bridada Móvil	40106	Agente Seguridad	Agente	Iurreta	
Unidad de Seguridad Edificios	40504	Seguridad	Agente 1.º	Berrozi	
Unidad de Seguridad Edificios	40505	Seguridad	Agente	Berrozi	

